ACTA DE JUSTIFICACION MODIFICACIÓN No. 001
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 617-2026

CONTRATO NO:	617-2026 DE FECHA 21/08/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS NNA, JOVENES, MUJERES, POBLACION LGTBYQ+ Y DISCAPACIDAD E IMPLEMENTACION DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA."
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS 2026 NIT 902096050-2
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL ($2.572.232.000,00) PESOS M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL ($2.572.232.000,00) PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRPCIÓN DE ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS.EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
ACTA DE INICIO:	21/08/2026
SUPERVISOR ACTUAL:	MARCELA LEAL
CARGO SUPERVISOR ACTUAL:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA -DIRECCION DE GRUPOS VULNERABLES
FECHA PRESENTE ACTA:	27 /10/2026

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
MARCELA LEAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	DIRECTORA ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE GRUPOS VULNERABLES
UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS 2026 NIT 902096050-2 BRANDON STID LEIVA AVILA C.C. No. 1.108.232.761 de Piedras Tolima Representante Legal	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL-CONTRATISTA

JUSTIFICACION

En El Espinal Tolima, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron: **MARCELA LEAL**, DIRECTORA ADMINISTRATIVA -DIRECCION DE GRUPOS VULNERABLES, en calidad de supervisora y **UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS 2026 NIT 902096050-2,** representada legalmente por el señor BRANDON STID LEIVA AVILA C.C. No. 1.108.232.761 de Piedras Tolima, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el ACTA DE JUSTIFICACIÓN para realizar la respectiva modificación al contrato de prestación de servicios número 617-2026 conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de El Espinal Tolima y UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS 2026 NIT 902096050-2 cuyo representante legal es el señor BRANDON STID LEIVA AVILA C.C. No. 1.108.232.761 de Piedras Tolima, suscribieron contrato de prestación de servicios No. 617-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS NNA, JOVENES, MUJERES, POBLACION LGTBYQ+ Y DISCAPACIDAD E IMPLEMENTACION DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA."

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá darle cumplimiento a cada uno de los componentes, así como disponer de la logística y poner a disposición los elementos y el talento humano necesarios desarrollar en debida forma el objeto contractual y sus respectivas fichas Técnicas conforme a sus componentes así:
 - FICHA TECNICA PARA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA: Componente alimentario zona urbana. componente alimentario zona rural Chicoral, componente zona rural veredas. equipo asistencia total, día del adulto mayor en Colombia, Conmemoración Colombiano de Oro, taller de manualidades, dotación — vestuario. carpetas para archivo y auxilio funerario.

 Que, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en las obligaciones específicas del contratista obligación número 1. en el Anexo 1 – Ficha Técnica, correspondientes a la implementación del Programa Centro Día, específicamente en lo relacionado con el componente alimentario de la zona

urbana y el componente alimentario de la zona rural del corregimiento de Chicoral, componente Alimentario zona rural veredas se considera necesario de establecer de manera clara el término y las condiciones para la prestación del servicio el cual se encuentra establecido de la siguiente manera:

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA URBANA									
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	DIAS LABORADOS	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR	VALOR UNITARIO OFERTADO - IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL OFERTADO -IVA INCLUIDO
REFRIGERIOS	UNIDAD	150	5	99	750	14.850	$ 10.500	$ 7.875.000	$ 155.925.000
ALMUERZOS	UNIDAD	150	5	99	750	14.850	$ 17.000	$ 12.750.000	$ 252.450.000
KIT ALIMENTARIO	**UNIDAD**	**150**	**0**	**5**	**0**	**5**	$280.000,00		$ 210.000.000
								TOTAL	**$ 618.375.000**

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURAL CHICORAL									
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	DIAS LABORADOS/SEMANA	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR	VALOR UNITARIO OFERTADO - IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL OFERTADO -IVA INCLUIDO
REFRIGERIOS (chicoral)	UNIDAD	50	5	99	250	4.950	$ 10.500	$ 2.625.000	$ 51.975.000
ALMUERZOS (chicoral)	UNIDAD	50	5	99	250	4.950	$ 17.000	$ 4.250.000	$ 84.150.000
KIT ALIMENTARIO (chicoral	UNIDAD	50	0	5	0	5	$ 280.000		$ 70.000.000
TOTAL									$ 206.125.000

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURALVEREDAS									
REFRIGERIOS	UNIDAD	170	1	21	170	3.570	$ 10.500	$ 1.785.000	$ 37.485.000
KIT ALIMENTARIO	UNIDAD	170	1	5		850	$ 280.000	$ 47.600.000	$ 238.000.000
									$ 275.485.000

Conforme a lo anterior se justifica la necesidad de modificar la ficha técnica anexo 1 FICHA TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DÍA teniendo en cuenta que la casilla correspondiente a días laborados (5), la administración municipal comprende que los cinco días son determinados de lunes a viernes, teniendo en cuenta que la necesidad de la administración municipal y del proyecto de atención al adulto mayor, requiere en algunas ocasiones intervención los días sábados, domingos y festivos es necesario modificar la ficha técnica en el entendido de eliminar la casilla que condiciona a los días laborados cinco para que quede de una forma abierta y los noventa y nueve (99) días efectivos del servicio que se tiene contratado se puedan prestar durante cualquier día calendario de ejecución del contrato entendiéndose de lunes a lunes de conformidad con las necesidades de prestación del servicio, por todo lo anterior se procede a modificar la obligación uno específicamente en la ficha técnica anexo 1 FICHA TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DÍA Componente alimentario zona urbana. componente alimentario zona rural Chicoral, componente zona rural veredas el cual quedará de la siguiente manera:

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA URBANA								
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR	VALOR UNITARIO OFERTADO - IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL OFERTADO - IVA INCLUIDO
REFRIGERIOS	UNIDAD	150	99	750	14.850	$ 10.500	$ 7.875.000	$ 155.925.000
ALMUERZOS	UNIDAD	150	99	750	14.850	$ 17.000	$ 12.750.000	$ 252.450.000
KIT ALIMENTARIO	UNIDAD	150	5	0	5	$280.000,00		$ 210.000.000
							TOTAL	$ 618.375.000

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURAL CHICORAL								
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR	VALOR UNITARIO OFERTADO - IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL OFERTADO - IVA INCLUIDO
REFRIGERIOS (chicoral)	UNIDAD	50	99	250	4.950	$ 10.500	$ 2.625.000	$ 51.975.000
ALMUERZOS (chicoral)	UNIDAD	50	99	250	4.950	$ 17.000	$ 4.250.000	$ 84.150.000
KIT ALIMENTARIO (chicoral	UNIDAD	50	5	0	5	$ 280.000		$ 70.000.000
							TOTAL	$ 206.125.000

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURALVEREDAS									
REFRIGERIOS	UNIDAD	170	1	21	170	3.570	$ 10.500	$ 1.785.000	$ 37.485.000
KIT ALIMENTARIO	UNIDAD	170	1	5		850	$ 280.000	$ 47.600.000	$ 238.000.000
									$ 275.485.000

3. Que el supervisor con aceptación del contratista suscribe la siguiente acta de justificación, con el fin que se aprueben las modificaciones a que haya lugar al contrato de prestación de servicios No. 617 de 2026

Por lo anterior, las partes acuerdan:

En constancia se firma en El Espinal Tolima, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2026.

Por la Supervisión

MARCELA LEAL
Directora Administrativa b- Dirección de grupos Vulnerables
SUPERVISOR

Por el contratista,

UNION TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS 2026
NIT/902096050-2
BRANDON STID LEIVA AVILA
C.C. No. 1.108.232.761 de Piedras Tolima
Representante Legal

Proyecto: Marcela Leal – Directora Administrativa de Programas Sociales
Reviso y Aprobó: Emely Gutiérrez Ortiz Jefe Oficina de Contratación - Johaina Bunay asesora de BUNAY CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S.

ACTA MODIFICATORIA No. 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 617-2026

No. CONTRATO:	617-2026
No. PROCESO EN SECOP II	LP-02-2026
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS 2026
NIT:	902.096.050-2
REPRESENTANTE LEGAL	BRANDON STID LEIVA AVILA
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.108.232.761 DE PIEDRAS-TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS NNA, JOVENES, MUJERES, POBLACION LGTBYQ+ Y DISCAPACIDAD E IMPLEMENTACION DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA.
VALOR INICIAL:	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL ($2.572.232.000,00) PESOS M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL ($2.572.232.000,00) PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRPCIÓN DE ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS.EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PRORROGA:	N/A
FECHA DE INICIO:	21 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR:	MARCELA LEAL
DIRECCIÓN SUPERVISORA:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA – DIRECCION DE GRUPOS VULNERABLES
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	26 DE OCTUBRE DE 2026

JUAN DAVID CORTES VERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.110.564.932 de Ibagué Tolima, en su condición de Secretario De Despacho código 020, grado 02, Secretario De Hacienda, conforme a delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL –TOLIMA, con NIT. 890.702.027-0 conforme al Decreto 034 del 20 de Marzo de 2026 " **POR MEDIO DEL CUAL DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASI COMO LA ORDENACIÓN DEL GASTO SALVO LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL" ***POR LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL***", emanada del Despacho Alcalde, y quien para efectos de este contrato se denominará el **MUNICIPIO; MARCELA LEAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.705.758 de El Espinal, Tolima, en su condición de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA – DIRECCION DE GRUPOS VULNERABLES** del **MUNICIPIO** y en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO; EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.105.688.290 de El Espinal, Tolima, en su condición de **JEFE DE OFICINA – OFICINA DE CONTRATACIÓN** del **MUNICIPIO y UNION TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS 2026**, con NIT: 902.096.050-2 representado legalmente por: **BRANDON STID LEIVA AVILA**, identificado con C.C. No. 1.108.232.761 DE PIEDRAS-TOLIMA, en su calidad de **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO No. 617-2026**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que, el día veintiuno (21) de agosto de 2026, entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL, identificada con NIT. 890.702.027-0 y **UNION TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS 2026**, con NIT: 902.096.050-2 representado legalmente por: **BRANDON STID LEIVA AVILA**, identificado con C.C. No. 1.108.232.761 DE PIEDRAS-TOLIMA, celebraron el contrato de prestación de servicios No. 617-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS NNA, JOVENES, MUJERES, POBLACION LGTBYQ+ Y DISCAPACIDAD E IMPLEMENTACION DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA.**

SEGUNDA. Que se designó e informo mediante la cláusula octava (08) del contrato la supervisión del mismo a cargo de la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo la atribución explicita de solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que lo justifica.

TERCERA. El día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron: **MARCELA LEAL**, DIRECTORA ADMINISTRATIVA – DIRECCION DE GRUPOS VULNERABLES, en calidad de supervisor y **BRANDON STID LEIVA AVILA** en calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL FORTALECIENDO VIDAS 2026**, con el fin de suscribir el ACTA DE JUSTIFICACIÓN para la modificación No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 617-2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones y justificaciones:

1) JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Que según lo indicado en el *Artículo 40 – Del contenido del Contrato Estatal* en la Ley 80/1993, "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes

consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

2) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá darle cumplimiento a cada uno de los componentes, así como disponer de la logística y poner a disposición los elementos y el talento humano necesarios desarrollar en debida forma el objeto contractual y sus respectivas fichas Técnicas conforme a sus componentes así:

- FICHA TECNICA PARA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA: Componente alimentario zona urbana. componente alimentario zona rural Chicoral, componente zona rural veredas. equipo asistencia total, día del adulto mayor en Colombia, Conmemoración Colombiano de Oro, taller de manualidades, dotación — vestuario. carpetas para archivo y auxilio funerario.

Que, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en las obligaciones específicas del contratista obligación número 1. en el Anexo 1 – Ficha Técnica, correspondientes a la implementación del Programa Centro Día, específicamente en lo relacionado con el componente alimentario de la zona urbana y el componente alimentario de la zona rural del corregimiento de Chicoral, componente Alimentario zona rural veredas se considera necesario de establecer de manera clara el término y las condiciones para la prestación del servicio el cual se encuentra establecido de la siguiente manera:

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA URBANA									
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	DIAS LABORADOS	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR	VALOR UNITARIO OFERTADO - IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL OFERTADO -IVA INCLUIDO
REFRIGERIOS	UNIDAD	150	5	99	750	14.850	$ 10.500	$ 7.875.000	$ 155.925.000
ALMUERZOS	UNIDAD	150	5	99	750	14.850	$ 17.000	$ 12.750.000	$ 252.450.000
KIT ALIMENTARIO	UNIDAD	150	0	5	0	5	$280.000,00		$ 210.000.000
								TOTAL	$ 618.375.000

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURAL CHICORAL									
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	DIAS LABORADOS/SEMANA	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR	VALOR UNITARIO OFERTADO - IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL OFERTADO - IVA INCLUIDO
REFRIGERIOS (chicoral)	UNIDAD	50	5	99	250	4.950	$ 10.500	$ 2.625.000	$ 51.975.000
ALMUERZOS (chicoral)	UNIDAD	50	5	99	250	4.950	$ 17.000	$ 4.250.000	$ 84.150.000
KIT ALIMENTARIO (chicoral	UNIDAD	50	0	5	0	5	$ 280.000		$ 70.000.000
TOTAL									$ 206.125.000

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURALVEREDAS									
REFRIGERIOS	UNIDAD	170	1	21	170	3.570	$ 10.500	$ 1.785.000	$ 37.485.000
KIT ALIMENTARIO	UNIDAD	170	1	5		850	$ 280.000	$ 47.600.000	$ 238.000.000
									$ 275.485.000

Conforme a lo anterior se justifica la necesidad de modificar la ficha técnica anexo 1 FICHA TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DÍA teniendo en cuenta que la casilla correspondiente a días laborados (5), la administración municipal comprende que los cinco días son determinados de lunes a viernes, teniendo en cuenta que la necesidad de la administración municipal y del proyecto de atención al adulto mayor, requiere en algunas ocasiones intervención los días sábados, domingos y festivos es necesario modificar la ficha técnica en el entendido de eliminar la casilla que condiciona a los días laborados cinco para que quede de una forma abierta y los noventa y nueve (99) días efectivos del servicio que se tiene contratado se puedan prestar durante cualquier día calendario de ejecución del contrato entendiéndose de lunes a lunes de conformidad con las necesidades de prestación del servicio, por todo lo anterior se procede a modificar la obligación uno específicamente en la ficha técnica anexo 1 FICHA TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DÍA Componente alimentario zona urbana. componente alimentario zona rural Chicoral, componente zona rural veredas el cual quedará de la siguiente manera:

COMPONENTE ZONA URBANA								
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR	VALOR UNITARIO OFERTADO - IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL OFERTADO -IVA INCLUIDO
REFRIGERIOS	UNIDAD	150	99	750	14.850	$ 10.500	$ 7.875.000	$ 155.925.000
ALMUERZOS	UNIDAD	150	99	750	14.850	$ 17.000	$ 12.750.000	$ 252.450.000
KIT ALIMENTARIO	**UNIDAD**	**150**	**5**	**0**	**5**	$280.000,00		$ 210.000.000
							TOTAL	**$ 618.375.000**

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURAL CHICORAL								
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR	VALOR UNITARIO OFERTADO - IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL OFERTADO -IVA INCLUIDO
REFRIGERIOS (chicoral)	UNIDAD	50	99	250	4.950	$ 10.500	$ 2.625.000	$ 51.975.000
ALMUERZOS (chicoral)	UNIDAD	50	99	250	4.950	$ 17.000	$ 4.250.000	$ 84.150.000
KIT ALIMENTARIO (chicoral	UNIDAD	50	5	0	5	$ 280.000		$ 70.000.000
							TOTAL	$ 206.125.000

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURALVEREDAS									
REFRIGERIOS	UNIDAD	170	1	21	170	3.570	$ 10.500	$ 1.785.000	$ 37.485.000
KIT ALIMENTARIO	UNIDAD	170	1	5		850	$ 280.000	$ 47.600.000	$ 238.000.000
									$ 275.485.000

1. *Que la modificación de la ficha técnica anexo 1 FICHA TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DÍA Componente alimentario zona urbana, Componente alimentario zona rural Chicoral, Componente zona rural veredas, del CONTRATO No. 617 de 2026, pretende el cumplimiento del objeto contractual sin inconveniente y a satisfacción.*

2. *Que, por lo anterior, las partes acuerdan:*

***PRIMERO**: Cumplir los compromisos pactados necesarios para llevar a buen término la modificación del **CONTRATO No. 617-2026**, de acuerdo con la necesidad expuesta en la justificación.*

SEGUNDA. En consideración de lo expuesto, **LA OFICINA DE CONTRATACIÓN,** amparada en la respectiva justificación técnica de fecha 27 de octubre de 2026 por medio del cual, se procede a proyectar la respectiva **ACTA MODIFICATORIA No. 01,** la cual se regirá por las siguientes disposiciones:

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA numeral 1 del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** No. 617-2026, suprimiendo la casilla que condiciona a los días laborados en la ficha técnica anexo 1 FICHA TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA Componente alimentario zona urbana, Componente alimentario zona rural Chicoral, Componente zona rural veredas, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal

que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de El Espinal, Tolima.

8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el Municipio a:

1. El contratista deberá darle cumplimiento a cada uno de los componentes, así como disponer de la logística y poner a disposición los elementos y el talento humano necesarios desarrollar en debida forma el objeto contractual y sus respectivas fichas Técnicas conforme a sus componentes así:

 - FICHA TECNICA PARA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA: Componente alimentario zona urbana. componente alimentario zona rural Chicoral, componente zona rural veredas. equipo asistencia total, día del adulto mayor en Colombia, Conmemoración Colombiano de Oro, taller de manualidades, dotación — vestuario. carpetas para archivo y auxilio funerario.

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA URBANA								
COMPONENTE ALIMENTARIO	**MEDIDA**	**BENEFICIARIOS**	**ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO**	**TOTAL POR SEMANA**	**TOTAL A ENTREGAR**	**VALOR UNITARIO OFERTADO - IVA INCLUIDO**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL OFERTADO -IVA INCLUIDO**
REFRIGERIOS	UNIDAD	150	99	750	14.850	$ 10.500	$ 7.875.000	$ 155.925.000
ALMUERZOS	UNIDAD	150	99	750	14.850	$ 17.000	$ 12.750.000	$ 252.450.000
KIT ALIMENTARIO	**UNIDAD**	**150**	**5**	**0**	**5**	$280.000,00		$ 210.000.000
							TOTAL	**$ 618.375.000**

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURAL CHICORAL								
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR	VALOR UNITARIO OFERTADO - IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL OFERTADO -IVA INCLUIDO
REFRIGERIOS (chicoral)	UNIDAD	50	99	250	4.950	$ 10.500	$ 2.625.000	$ 51.975.000
ALMUERZOS (chicoral)	UNIDAD	50	99	250	4.950	$ 17.000	$ 4.250.000	$ 84.150.000
KIT ALIMENTARIO (chicoral	UNIDAD	50	5	0	5	$ 280.000		$ 70.000.000
							TOTAL	$ 206.125.000

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURALVEREDAS									
REFRIGERIOS	UNIDAD	170	1	21	170	3.570	$ 10.500	$ 1.785.000	$ 37.485.000
KIT ALIMENTARIO	UNIDAD	170	1	5		850	$ 280.000	$ 47.600.000	$ 238.000.000
									$ 275.485.000

- **FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS A COTIZAR PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS NNA, JOVENES, MUJERES, POBLACION LGTBYQ+ Y DISCAPACIDAD:** Componente no 1 celebración del día dulce en el municipio de espinal y chicoral, Componente no 2 adquisión de kits nutricionales para población en condición de discapacidad, componente no 3 adquision de kits nutricionales para madres lactantes y gestantes, componente no 4 adquision de capital semilla para jóvenes, componente no 5 celebración del día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia y emprendimientos para la población con enfoque diferencial para el municipio del espinal y componente no 6 fortalecimiento del servicio de gestión social a la población vulnerable del municipio del espinal.

2. El supervisor del contrato entregará al contratista las pautas para la realización de los diseños en todos los ítems que lo requieran y posteriormente los mismos deberán ser aprobados la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Presentar Informe Técnico y Económico de la ejecución del contrato donde se evidencia claramente cada uno de los ítems contratados con sus respectivas

evidencias; este informe se debe entregar en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus respectivas firmas por parte del contratista, registro fotográfico, planillas de entrega y/o actas de reunión y demás que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato.

4. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
5. Los elementos y bienes requeridos para entrega en los eventos deben ser nuevos.
6. Hacer entrega de los alimentos en los lugares establecidos y acordados por el supervisor del contrato con quince (15) minutos de antelación a la hora fijada por el supervisor, situación que se debe programar con una antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas.
7. El proponente debe disponer de personal para la atención, entrega de pedidos, y retiro del mobiliario posterior a la atención.
8. Garantizar que los productos entregados sean frescos, bien preparados y que cumplan con todas las condiciones, procedimientos y prácticas, contenidas en la ley 9 de 1979, el decreto 3075 de 1997 y demás normas establecidas por el ministerio de protección social.
9. La preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de los mismos, se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista. (Para todos los alimentos).
10. El operador logístico deberá elaborar el Plan de Contingencia para cada uno de los eventos a realizar de acuerdo a cada componente de cada una de las fichas técnicas indicadas y descritas en la obligación No. 01.
11. El Contratista deberá acatar las instrucciones emanadas por supervisor asignado o quien haga sus veces, de acuerdo a las necesidades u órdenes que el supervisor haga al contratista de manera verbal y/o escrita.
12. Contar con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades.
13. Suministrar todos los elementos en las mejores condiciones técnicas, de presentación y calidad.
14. Dar estricto cumplimiento a los cronogramas de los eventos.
15. Mantener vigentes las pólizas durante la ejecución del contrato.
16. Entregar un informe donde se relacione de manera detallada las actividades desarrolladas y elementos entregados.
17. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
18. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.

19. Realizar valoraciones iniciales y finales de ingreso a los adultos mayores beneficiarios del programa centro día en: Valoración Funcional, Valoración Cognitiva y Afectiva, Valoración Médica y Nutricional.
20. Llevar un registro diario y/o mensual de las actividades realizadas durante la jornada.
21. Se debe de tener en físico las respectivas valoraciones individuales en carpetas por cada adulto mayor beneficiado del programa esta debe estar rotulada con los datos del adulto mayor, el programa y la alcaldía Municipal.

CLÁUSULA SEGUNDA. La presente acta modificatoria No. 01 se perfecciona con la suscripción de los intervinientes.

CLÁUSULA TERCERA. No se requiere la ampliación de garantías que amparan el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 617-2026, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

En constancia de lo aquí expuesto, se suscribe por las partes intervinientes, en el municipio de El Espinal, Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO INCLUYE FIRMA MANUSCRITA DE LOS INTERVINIENTES, YA QUE SU PERFECCIONAMIENTO SE SURTE CON LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II.

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
REVISADO Y APROBADO POR:	JUAN DAVID CORTES VERA	SECRETARIO DE HACIENDA – ORDENADOR DEL GASTO	
REVISADO Y APROBADO POR:	MARCELA LEAL	DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	
REVISADO POR:	EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ	OFICINA DE CONTRATACIÓN	
PROYECTADO POR:	SANTIAGO SANCHEZ ACOSTA	OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			